

ACTA 26/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador (*mediante videoconferencia*)
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Muela Regli (*mediante videoconferencia*)
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García (*mediante videoconferencia*)
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Secretaria: Encarnación Remacho López (*mediante videoconferencia*)
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de diseño de la adaptación del Salón Alberto Jiménez-Becerril como Salón de Plenos provisional del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/11).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad VITEL, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, la Mesa de Contratación comprueba que no ha quedado suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional exigida en el citado pliego, por lo que acuerda requerir a la citada entidad para que subsane dicho extremo mediante la aportación de, al menos, un certificado más de buena ejecución, de una entidad del sector público o del sector privado, de un contrato de servicios de igual o similar naturaleza realizado dentro de los tres últimos años.



Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA